

CAMARA OFICIAL
DE LA
PROPIEDAD URBANA
DE LA
PROVINCIA
DE
CIUDAD REAL

MEMORIA

de los trabajos realizados durante el ejercicio de

1968

MEM
cam

R-176

Lit. 97655

Mem / cam (1968)

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

E

MEMORIA

de los trabajos realizados durante el
ejercicio de 1968



ILUSTRISIMO SEÑOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes, tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.

El Presidente,

Fabián Barco García

El Secretario,

Francisco Richard Rodríguez

Ílmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda

M A D R I D

ILUSTRISIMO SEÑOR

Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico, memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1968.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materia se ha dividido la presente MEMORIA en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO Y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias secciones cada una de ellas y un índice final.

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio en cumplimiento del artículo mencionado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real. 1969.

El Secretario,

Francisco Richard Rodríguez

*Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la provincia de*

CIUDAD REAL

LEY DE ENJUICIAMIENTO

PRIMERA PARTE
REGIMEN INTERIOR

JUNTA DE GOBIERNO

DURANTE EL EJERCICIO DE 1968, LA JUNTA DE GOBIERNO
ESTUVO CONSTITUIDA DE LA FORMA SIGUIENTE:

Don Fabián Barco García	Presidente
" Jesús Ramos Criado	Vicepresidente 1.º
" Francisco Herencia Olivas	Vicepresidente 2.º
" Francisco Cañizares Villalón	Contador
" Juan Caro Rodero	Tesorero
" Gerardo Domínguez Ibáñez	Vocal
" Jonás García del Castillo	Vocal
" Antonio León Ruiz	Vocal
" Francisco Richard Rodríguez	Secretario

SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno durante el ejercicio de 1968

31 de Enero.—Bajo la Presidencia de don Fabián Barco García, asisten los señores don Jesús Ramos Criado, don Francisco Herencia Olivás, don Juan Caro Rodero, don Francisco Cañizares Villalón y don Jonás García del Castillo, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conocieron las comunicaciones del Ministerio aprobando los presupuestos Ordinario y de los Servicios Especiales para el ejercicio, así como otra estimando el recurso de alzada interpuesto en el expediente 310/63 contra la resolución de la Dirección General referente a la construcción del edificio de la calle de General Rey

Fue informada la Junta del escrito del Consejo Superior dirigido al Excmo. señor Ministro de Hacienda sobre la presión fiscal en la propiedad urbana; de la reorganización del Ministerio por la que las Cámaras pasan a depender nuevamente de la Subsecretaría; y de la comunicación del Procurador señor Del Valle, participando el señalamiento de la vista ante el Tribunal Supremo del recurso de casación interpuesto en la causa seguida al recaudador señor Ruiz Pérez.

Fueron aprobadas las liquidaciones de cobranza presentadas por los recaudadores tanto de cuotas obligatorias como de los servicios especiales, así como la cuenta del movimiento de depósitos de impuestos retenidos.

Se aprobó la propuesta de Operación de Tesorería para el primer trimestre.

Por el señor Presidente se informó de las gestiones realizadas en relación a la construcción en el solar de la calle Comandante López Guerrero y se cambiaron impresiones sobre la posibilidad de construir en el de la calle de la Rosa, aprobándose a continuación diversos asuntos de trámite.

27 de Marzo.—Preside el señor Barco García y asisten los señores Ramos Criado, Herencia Olivás, Caro Rodero, Cañizares Villalón y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

La Junta prestó su conformidad a la cuenta remitida por el Consejo Superior de los ingresos efectuados durante el ejercicio anterior, así como también al señalamiento de la cuota a abonar durante el ejercicio memoriado.

Dióse cuenta del ofrecimiento en su cargo del nuevo Presidente del Consejo Superior don Carlos José Zuazo de León.

Se acordó realizar las gestiones oportunas para recabar la atención de los Procuradores en Cortes de la Provincia a las enmiendas formuladas por don Antonio Rosillo Herrero, en representación de las Cámaras, al proyecto de fiscalidad especial del suelo.

Se acordó prestar adhesión al escrito del Consejo Superior elevado a la Dirección General de Impuestos Directos en relación a la aplicación por las

Juntas Mixtas de Valoración de la Ley de Reforma Tributaria a fin de conseguir que las valoraciones de las fincas urbanas resulten adaptadas a la verdadera realidad y situación de la propiedad urbana.

Fueron conocidas por la Junta las circulares 8 y 9 del Servicio de Orientación Fiscal del Consejo Superior así como los anuncios y acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital sobre alineaciones de las cailes Comandante López Guerrero y Rosa, determinación del polígono del Torreón del Alcázar para expropiaciones y suspensión de licencias de construcción fuera del casco urbano, y sobre aplicación por la Inspección de Arbitrios Municipales de un incremento del 40 por ciento en los mismos.

Diose cuenta de la sentencia dictada en el Tribunal Supremo por la que se casa la de la Audiencia y se fija en su verdadera cuantía la indemnización a percibir por la Cámara, como consecuencia de la causa seguida al recaudador señor Ruiz Pérez:

Por último se acordó elevar al Ministerio el acuerdo adoptado en relación a la aplicabilidad de la prima de permanencia al empleado señor Taboada.

29 de Abril.—Presidiendo el señor Barco García, asisten los señores Herencia Olivas, Caro Rodero, Cañizares Villalón, Domínguez Ibáñez, García del Castillo, León Ruiz y el secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior, previa aclaración al último acuerdo efectuada por el señor Herencia.

Informada la Junta de la resolución del Excmo. Sr. Ministro estimando el recurso interpuesto sobre cambio de titularidad en el expediente de construcción del solar de la calle Comandante López Guerrero, acordóse esperar conocer la resolución del recurso pendiente sobre plazo de iniciación de las obras para en su vista proceder a la ejecución del proyecto.

Fue conocida la circular de la Mutualidad número 40 así como los informes del Director y Actuario de la misma relacionada con el ingreso en el Instituto Nacional de Previsión.

Se concedió un donativo a la Asociación de Cofradías de Semana Santa resolviéndose seguidamente diversos asuntos de trámite y aprobándose la operación de Tesorería para el segundo trimestre.

29 de Abril.—Sesión extraordinaria.—Presidiendo don Fabián Barco García y asisten los señores don Francisco Herencia Olivas, don Juan Caro Rodero, don Francisco Cañizares Villalón, don Gerardo Domínguez Ibáñez, don Jonás García del Castillo y don Antonio León Ruiz, con el Secretario de la Corporación.

Por el señor Presidente como ordenador de pagos fueron presentadas las cuentas de liquidación de los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales, siendo aprobadas por unanimidad así como también el inventario de bienes patrimoniales de la Corporación.

6 de Junio.—Preside el señor Barco García y asisten los señores Herencia Olivas, Cañizares Villalón, Domínguez Ibáñez, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación, aprobándose las actas de las sesiones anteriores.

Fueron conocidas las resoluciones del Ministerio en relación al recurso sobre plazo de iniciación de las obras en el solar de la calle Comandante López Guerrero, rectificación en los conceptos incluidos en el inventario de bienes patrimoniales y forma de aplicar la prima de permanencia en relación a la solicitud del señor Taboada.

Igualmente fueron conocidas las comunicaciones del Consejo Superior sobre acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de la Propiedad; gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda sobre aplicación de la

Reforma Tributaria y normas aclaratorias de actuación de las Juntas Mixtas de Valoración.

Se acordó conceder una subvención al Concurso Provincial de Albañilería convocado por el Sindicato de la Construcción.

Por la Presidencia se dio cuenta de la constitución de la Comisión Ejecutiva de la Agrupación formada para llevar a cabo la construcción en el solar de la calle Comandante López Guerrero conforme a las bases aprobadas por el Ministerio y de las gestiones realizadas.

En cuanto al solar de la calle de la Rosa se acordó esperar conocer los planes de urbanización para en su vista resolver lo procedente.

Se estudiaron diversos asuntos de trámite, aprobándose los mismos.

27 de Junio.—Bajo la Presidencia de don Fabián Barco García asisten los señores Caro Rodero, Domínguez Ibáñez, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Diose cuenta de la comunicación de la Vicesecretaría Provincial de la Organización Sindical trasladando el acuerdo del Consejo Provincial de Empresarios adhiriéndose a la petición elevada a la Dirección General de Impuestos por el Consejo Superior en relación a la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria.

Se acordaron conceder donativos al Seminario Diocesano y a Cáritas con motivo del Día del Prelado y fiesta nacional de Caridad.

Se conoció la solicitud elevada por el Consejo Superior sobre aplicabilidad de la protección estatal a las construcciones que se realicen sobre el vuelo de las edificaciones existentes, así como también la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda a las cuentas de venta de Papel de Fianzas del 4.º trimestre de 1967.

Fueron aprobadas las propuestas de la Presidencia de operación de tesorería para el tercer trimestre; distribución de la consignación fijada para nueva gratificación al personal y contratación de los servicios de ordenanza.

Se aprobaron diversos asuntos de trámite.

3 de Octubre.—Presidiendo el señor Barco García, asistieron los señores Cañizares Villalón, Domínguez Ibáñez, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se conocieron las comunicaciones de la Cámara de Barcelona sobre ponencia de la Junta de Valoración y la de Baleares sobre vocales representativos de las mismas, y del Consejo Superior sobre situación de la Mutualidad de Previsión Social de Empleados de Cámaras, acordándose hacer suya la propuesta formulada por la Presidencia.

Igualmente se conocieron las comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil remitiendo el acta de concesión de los premios en el Concurso Provincial de Embellecimiento de Pueblos; del Colegio de Agentes de la Propiedad de Barcelona sobre estudio del problema de la vivienda; y de la Audiencia Provincial solicitando informe en relación de la petición de indulto del señor Ruiz Pérez.

Se acordó prorrogar las becas de estudio en las escuelas profesionales Hermano Gárate a los alumnos Abengózar Camacho y Mendiola García y conceder otra a don Manuel Rodríguez Rubio.

Fue aprobada la resolución de la Mutualidad concediendo la pensión de jubilación al funcionario don Enfilio Díaz Serrano, acordándose conceder al mismo un premio extraordinario por la dedicación plena prestada a la Cámara.

Se aprobó asimismo la corrida de escala ocasionada con motivo de la anterior jubilación, ascendiendo a Oficial 1.º al señor Castillo Gómez y a Oficial 2.º a la Auxiliar doña Carmen Piqueras Gil, y declarar vacante la plaza de Auxiliar.

Se estudiaron los anteproyectos de presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales.

Fueron aprobados los Censos para 1968, así como la operación de tesorería para el cuarto trimestre y el cargo de valores del corriente ejercicio.

Fue aprobada la propuesta de la comunidad del edificio de la calle de General Rey de cubrir la terraza a fin de dar solución al problema creado por las goteras en los pisos superiores, aprobándose también diversos asuntos de trámite.

30 de octubre.—Sesión extraordinaria.—Bajo la Presidencia del señor Barco García, asisten los señores Herencia Olivas, Caro Rodero, Domínguez Ibáñez, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación.

Conforme a los preceptos reglamentarios, fueron estudiados los Presupuestos Generales Ordinarios y de los Servicios Especiales para el siguiente ejercicio, siendo aprobados por unanimidad.

30 de octubre.—Preside D. Fabián Barco García asistiendo D. Francisco Herencia Olivas, D. Juan Caro Rodero, D. Gerardo Domínguez Ibáñez, D. Jonás del Castillo y D. Antonio León Ruiz, con el Secretario de la Corporación aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se conoció la comunicación del Consejo Superior adjuntando copia de los escritos elevados al Ministerio de Hacienda sobre la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria y del acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona sobre bases impositivas para aplicación a las exacciones locales.

Fue aprobada la Memoria de los trabajos correspondientes al ejercicio anterior.

Por el señor Presidente se informó haber sido aceptada por la representación de la contrata y la comunidad de vecinos del edificio de la calle General Rey la fórmula de la solución propuesta para el problema de la terraza, acordándose formular el oportuno proyecto y presupuesto.

Se adoptaron diversos acuerdos de trámite y a ruego del señor Caro Rodero se acordó que por la presidencia se estudie la posibilidad de construcción en el solar de la calle de la Rosa.

29 de noviembre.—Presidiendo el señor Barco García, asistieron los señores Ramos Criado, Caro Rodero, Cañizares Villalón, Domínguez Ibáñez, García del Castillo y León Ruiz, con el Secretario de la Corporación, aprobándose las actas de las sesiones anteriores.

Estudiada la resolución de la Subsecretaría del Ministerio, remitida por el Consejo Superior, sobre salarios mínimos legales a percibir por el personal de las Cámaras, y visto que el mismo es superado en esta Corporación, acordó darse por enterada.

Fueron conocidas las declaraciones hechas al diario "ABC" en relación a los arrendamientos urbanos por el Presidente del Consejo Superior así como la contestación recibida en el mismo de la Dirección General de Impuestos en relación a las peticiones formuladas sobre base impositiva para su aplicabilidad a las exacciones locales.

Se acordó prestar adhesión a la propuesta de la Cámara de Valencia sobre acción urbanizadora en relación con la contribución territorial urbana.

En relación a la circular 43 de la Mutualidad de Previsión convocando Asamblea de los mutualistas se acordó estimar que para que los acuerdos de dicha asamblea obliguen a las Corporaciones, sea necesaria la previa anuencia de ellas.

Se adoptaron diversos asuntos de trámite.

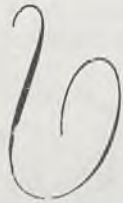
29 de noviembre. Sesión extraordinaria. — Bajo la Presidencia del señor Barco, asistieron los señores, Ramos, Caro, Cañizares, Ibáñez, García del Castillo y León, con el Secretario de la Corporación.

Sometido a estudio por la Presidencia, fue aprobado el proyecto y presupuesto para las obras de cubrición de la terraza del edificio de la calle de General Rey, así como la liquidación del presupuesto total de construcción del mencionado edificio.

28 de diciembre. — Preside D. Fabián Barco, y asisten los señores D. Jesús Ramos, D. Francisco Herencia, D. Juan Caro, D. Gerardo Domínguez, D. Jonás García del Castillo y D. Antonio León, con el Secretario de la Corporación, siendo aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Dióse cuenta de la comunicación del Consejo Superior trasladando resolución de la Subsecretaría del Ministerio en la que se introducen indicaciones a las normas a seguir en las solicitudes de autorización reglamentaria para las reuniones de Cámaras por zonas.

Se concedieron diversos donativos a instituciones con motivo de la Navidad y por último se adoptaron diversos asuntos de trámite y personal.



SECCION SEGUNDA

PERSONAL

Durante el ejercicio a que se refiere la Memoria se produjo la baja en la plantilla del Oficial 1.º D. Emilio Díaz Serrano, por jubilación al haber alcanzado la edad reglamentaria y, en consecuencia, se efectuó la correspondiente corrida de escalas siendo ascendidos a Oficial 1.º D. Román Castillo Gómez y a Oficial 2.º D.ª Carmen Piqueras Gil, quedando vacante la plaza de Auxiliar que desempeñaba esta última, que no fue cubierta.

SECRETARIA

Continuóse por la misma la realización de los trabajos que tiene asignados de redacción de escritos e informes, formalización de acuerdos y asuntos generales.

ADMINISTRACION DE FINCAS

Su desarrollo fue normal, habiéndose obtenido un aumento en ingresos por rentas superior al 11%. Los referencias numéricas son:

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1964	16	10	133	26	34	337
1965	16		149	46		383
1966	6	19	136	10	43	350
1967	9	6	139	14	7	357
1968	10	4	145	32	5	384

IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1964	8.356'50	11.200'97	131.147'58	1.573.771'07
1965	18.369'80	-	149.517'38	1.795.212'00
1966	19.173'70	-	168.691'08	2.024.293'03
1967	10.750'81	-	179.441'89	2.153.302'81
1968	298.613'44	9.091'36	213.318'74	2.439.824'89

EXENCION DE ALQUILERES

Este servicio, como consecuencia del nivel de vida y de la inexistencia de paro prácticamente, continuó durante el ejercicio sin ser solicitado, habiéndose concedido, únicamente, dos prórrogas de exención a una tarjeta del ejercicio anterior.

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Igualmente, y por idénticas razones de ejercicios anteriores—mayor demanda que oferta de pisos—este servicio fue muy poco utilizado por los propietarios.

BIBLIOTECA

Se continuó incrementando y sigue utilizándose especialmente en lo que se refiere a los BB. OO. del Estado para conocer las disposiciones legales afectantes a la propiedad urbana.

SECCION JURIDICA

Los servicios prestados por esta sección, son los siguientes:

MESES	ACTOS CON- CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATO	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PRECARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero..	1	1	0	1	16	71	6	96
Febrero	1	1	0	3	15	75	7	102
Marzo .	1	1	0	2	14	70	8	96
Abril . .	2	0	1	3	13	68	9	97
Mayo . .	1	0	1	1	14	69	7	93
Junio . .	0	0	1	3	13	70	7	94
Julio . .	0	1	1	2	10	66	6	86
Ago sto.	1	0	0	0	13	68	5	87
Spbre..	1	0	0	0	12	63	7	85
Octubre	0	1	1	3	10	62	6	83
Nvbre..	1	1	0	2	9	73	7	93
Dcbre..	0	1	1	1	8	70	8	89
Totales.	8	9	7	22	147	825	83	1.101

SECCION DE CENSO

Se realizaron por la misma los trabajos correspondientes de rectificación y actualización de los censos, confección de listas cobratorias y cargo de valores que ascendió a 1.798.174 pesetas.

Dicha sección continuó prestando los servicios de aplicación de repercusiones en los contratos de arrendamiento, a cuantos asociados lo solicitaron.

SECCION DE CONTABILIDAD

El Régimen contable de las operaciones presupuestarias y patrimoniales, continúa realizándose por el de partida doble con los libros auxiliares y registros necesarios para conocer en todo momento el curso de los presupuestos.

El montante del patrimonio experimentó un incremento de 1.305.315'86 pesetas como consecuencia de los sobrantes de los presupuestos Ordinario y Especial; la incorporación a esta cuenta de los valores de ejercicios anteriores que figuraba en el Fondo de Valores Nominales; reintegro a esta cuenta de las cantidades anticipadas para la construcción y solar de la calle General Rey; sobrante de la liquidación del presupuesto de citada construcción; y cuotas impagadas del ejercicio 1.968, por una parte, y por otra, la detracción de 78.447'92 pesetas para ingresos del presupuesto Ordinario y la prescripción de valores impagados de 1960 a 1963.

No se practicaron tampoco amortizaciones en el inmovilizado por aconsejarlo así el valor real de los muebles y la plus valía de los edificios y solares superiores a los contabilizados. Los bajos del inmueble de General Rey, continuaron alquilados durante todo el ejercicio.

La liquidación del presupuesto Ordinario arrojó un sobrante de 278.655'57 pesetas superior al del ejercicio anterior, y el de Servicios Especiales el de 4.208'16 pesetas, inferior al anterior.

Los ingresos líquidos presupuestados en el Ordinario, fueron de 2.074.695'35 pesetas, de los que se realizaron 1.981.752'77 pesetas. En la descomposición de dichos ingresos se observa, que la cobranza de cuotas obligatorias es inferior a la presupuestada en un 4,40 % aproximadamente; en alquileres se cobró una ligera cantidad mayor por el aumento del arrendamiento de una cochera; los intereses fueron inferiores por haber tenido que financiar los gastos del ejercicio con fondos patrimoniales hasta el mes de Noviembre; los eventuales tuvieron exceso y en menor cantidad la detracción para la resulta de gastos.

Se sigue sin incluir entre los ingresos los producidos por descuento de impuestos en nóminas del personal, por llevarse extrapresupuestariamente a la cuenta de Impuestos Retenidos.

La base económica de los ingresos la siguen constituyendo las cuotas personales obligatorias, cuya cobranza sigue siendo normal, habiéndose alcanzado un porcentaje medio en las 10 zonas recaudatorias del 95,70 %, ligeramente superior al del ejercicio anterior, volviéndose a presentar al cobro los recibos impagados y obtenido el 49,20 % y en cifra absoluta de 55.053 pesetas de los ejercicios 1.963 a 1.967, a pesar de que en su día alcanzaron un porcentaje de cobranza muy elevado y sin aplicación de procedimiento de apremio alguno.

La zona de Almadén sigue alcanzando el mayor porcentaje con un 99,28 %, seguida de Daimiel con el 98,64 % y Almodóvar con el 98,05 %, siendo las menores cobranzas la de Infantes y Piedrabuena con el 92,25 y 93,18 %. Citados coeficientes se alcanzan por el estímulo económico que obtienen los recaudadores y la constante vigilancia de los censos que realiza la Corporación efectuando anualmente las correspondientes transmisiones y revisiones de la riqueza imponible.

Durante el ejercicio, no se practicó tampoco derrama para el Decreto de Exención de Alquileres, continuando satisfaciéndose como en ejercicios anteriores con cargo a los fondos presupuestarios.

Los gastos presupuestados en el Ordinario, ascendieron a pesetas, 2.074.695'31, de los que se llegaron a realizar por valor de 1.703.077'20 pesetas y correspondiendo todo ello al normal desenvolvimiento y sin haberse rebasado consignación alguna.

Se hicieron efectivas las aportaciones acostumbradas para becas de estudios en las Escuelas Profesionales Hermano Gárate, Concurso

Provincial de Embellecimiento de Pueblos y de Albañilería y a diversas Instituciones para obras sociales y de beneficencia.

El desarrollo del presupuesto Especial, se realizó igualmente, con plena normalidad.

Continuaron los mismos servicios del ejercicio anterior, habiéndose incrementado en un 13,70 % la recaudación de comisiones del de Administración de Fincas; mientras que en el de Defensa y Representación no hubo nuevas inscripciones pero sí incremento en los servicios ocasionales, habiéndose producido baja en la recaudación de cuotas periódicas por descenso del número de asociados, ocasionadas, generalmente, a la terminación de los servicios que les son prestados; el de Venta de Papel de Fianza produjo 3.687 pesetas, con un 60 % sobre el anterior, ingreso siempre inferior al coste del servicio, ya que éste con sus liquidaciones trimestrales, depósitos, ingresos en la Hacienda Pública y demás consume un importe de trabajo cuya valoración es superior, si bien es un servicio de interés para los asociados por la facilidad que encuentran para cumplir la obligación legal del depósito de las fianzas; los demás servicios. Bolsa de la Propiedad, Gestión, Pagos de Tributos y Préstamos sin Interés, continuaron pres-tándose gratuitamente y no produjeron ingresos.

El movimiento total de ingresos de citado presupuesto fue de 78.293'25, siendo igual el de los gastos, todos acoplados a sus correspondientes consignaciones y sin que ninguno de ellos merezca especial atención. Continúa satisfaciéndose con cargo al mismo la cuota complementaria para la Mutualidad a razón del 5 %.

La Biblioteca se incrementó con los correspondientes diccionarios de legislación, boletines oficiales y algunos volúmenes de legislación de viviendas, no habiéndose efectuado adquisiciones de mobiliario alguno.

Efectuada la liquidación del presupuesto extraordinario de Construcción del Inmueble de General Rey, fue eliminada la cuenta que a tal efecto venía figurando en los balances, y, con ello, se ha satisfecho el importe del solar a la Cámara, reintegrado a la misma los anticipos efectuados para la financiación e ingresado en el Patrimonio de la Corporación un sobrante de 26.321'94 pesetas.

Como consecuencia de citada liquidación el valor de la planta baja de mencionado inmueble quedó fijada en 333.093'13 pesetas propiedad de la Corporación.

La situación financiera sigue siendo totalmente despejada, con un patrimonio de 6.628.545'60 pesetas, cuya efectividad no tiene más variable que el resultado de la liquidación de los valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores en la que se ha de preveer una incompleta realización por la naturaleza de las mismas.

En los ejercicios anteriores dichas variables no se producían, por no integrarse sus elementos en el Patrimonio y sí en una cuenta de re-

servas "Fondos de Valores Nominales", que sufría la diferencia de su realización, pero ante las nuevas normas de confección de inventario de bienes, impuso su integración.

El Patrimonio está materializado en las cuentas de efectivo, Valores, Saldo de Recaudadores, Créditos Pendientes, Muebles, Inmuebles y Valores de Ejercicios Anteriores.

Los elementos de Pasivo Exigible, Depósito de Papel de Fianza y Servicio de Administración de Fincas e Impuestos Retenidos, se corresponden con las existencias de efectivo en las respectivas cuentas.

La situación económica continúa siendo espléndida que posibilita la atención de las necesidades de la Cámara y que anualmente se ve incrementada por los sobrantes presupuestarios.

Los fondos de la Cámara continuaron depositados en las libretas abiertas al efecto en la Caja de Ahorros de Ronda, y los de Papel de Fianza en el Banco de España, siendo reflejados mensualmente en las correspondientes actas de arqueo.

El régimen de ingresos continuó siendo el mismo, a través de la recaudación mediante ingreso en la Delegación de Hacienda, quien, seguidamente los libra a favor de la Cámara, efectuándose durante el ejercicio memoriado la totalidad de los mismos en el segundo semestre.

La situación de los créditos de los saldos de los recaudadores continuó en la misma situación, a excepción del correspondiente al señor Ruiz Pérez del que se obtuvo un reintegro durante el ejercicio por valor de 65.150'05 pesetas; en cuanto a los suplidos para gastos iniciales y preparatorios de la construcción del inmueble de Comandante López Guerrero núm. 4, durante el ejercicio no hubo reintegro alguno.

SERVICIO DE PAPEL DE FIANZAS

El movimiento habido en este servicio, se refleja en los siguientes datos comparativos:

	1955	1960	1967	1968
VENTA PESETAS	97.270	197.350	622.145	751.285
DEVOLUCIONES PTAS.	30.225	40.015	136.880	276.515
N.º DE DEPOSITANTES	234	320	589	515

Los ingresos realizados en la Delegación de Hacienda de la provincia durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Primer trimestre... ..	48.975'—
Segundo trimestre... ..	173.605'—
Tercer trimestre	113.090'—
Cuarto trimestre	139.100'—
TOTAL	474.770'—

cantidad inferior a la del ejercicio anterior (485.265).

La recaudación global sigue siendo menor en efectivo y en relación a los servicios de depósito que se efectúan, al continuarse cumpliendo lo ordenado por el I. N. V. sobre habilitación de efectos en los nuevos contratos.

La cifra total vendida desde 1.951, en que la Cámara se hizo cargo del servicio, asciende a 5.727.925 pesetas.

Los recargos por actas de la Inspección de Fianzas, arrojan las siguientes cifras:

<u>AÑOS</u>	<u>RECARGOS</u>	<u>DEMORAS</u>
1955	4.945'—	129'—
1960	5.351'25	1.265'—
1967	9.882'60	6.355'—
1968	24.883'85	4.187'50

— 27 —

Cuenta y balance general de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Ciudad Real, correspondiente al ejercicio de 1914.

Cuentas de Gastos	Cuentas de Ingresos	Saldo
1.000	1.000	—
2.000	2.000	—
3.000	3.000	—
4.000	4.000	—
5.000	5.000	—
6.000	6.000	—
7.000	7.000	—
8.000	8.000	—
9.000	9.000	—
10.000	10.000	—
11.000	11.000	—
12.000	12.000	—
13.000	13.000	—
14.000	14.000	—
15.000	15.000	—
16.000	16.000	—
17.000	17.000	—
18.000	18.000	—
19.000	19.000	—
20.000	20.000	—
21.000	21.000	—
22.000	22.000	—
23.000	23.000	—
24.000	24.000	—
25.000	25.000	—
26.000	26.000	—
27.000	27.000	—
28.000	28.000	—
29.000	29.000	—
30.000	30.000	—
31.000	31.000	—
32.000	32.000	—
33.000	33.000	—
34.000	34.000	—
35.000	35.000	—
36.000	36.000	—
37.000	37.000	—
38.000	38.000	—
39.000	39.000	—
40.000	40.000	—
41.000	41.000	—
42.000	42.000	—
43.000	43.000	—
44.000	44.000	—
45.000	45.000	—
46.000	46.000	—
47.000	47.000	—
48.000	48.000	—
49.000	49.000	—
50.000	50.000	—

SEGUNDA PARTE
REGIMEN ECONOMICO

BIBLIOTECA VIRTUAL DE CASTILLA-LA MANCHA

SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DE 1.967, QUE RINDE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

INGRESOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I			
U.	RECURSOS PERMANENTES...	1.519.642'—	1.481.810'30
	Suma el Capt. I	1.519.642'—	1.481.810'30
CAPITULO II			
U.	RENTAS	158.025'—	145.007'99
	Suma el Capt. II	158.025'—	145.007'99
CAPITULO III			
U.	RECURSOS EVENTUALES ...	20.000'—	—
	Suma el Capt. III	20.000'—	—
CAPITULO IV			
U.	RESULTAS... ..	70.000'—	29.991'29
	Suma el Capt. IV	70.000'—	29.991'29

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
RESUMEN POR CAPITULOS			
	Suman los Ingresos del Capítulo I ...	1.519.642'—	1.481.810'30
	Suman los Ingresos del Capítulo II ...	158.025'—	145.007'99
	Suman los Ingresos del Capítulo III ...	20.000'—	—
	Suman los Ingresos del Capítulo IV ...	70.000'—	29.991'29
		<hr/>	<hr/>
	SUMAN	1.767.667'—	1.656.809'58
	Bajas y fallidos	45.589'—	—
		<hr/>	<hr/>
	TOTAL LIQUIDO DE INGRESOS...	1.722.078'—	1.656.809'58

G A S T O S

Art.	CONCEPTOS	Preepuestado	Ingresado
CAPITULO I			
U.	HABERES Y OTRAS REMUNERACIONES	382.600'48	372.019'71
	Suma el Capt. I	382.600'48	372.019'71
CAPITULO II			
U.	PERSONAL EVENTUAL Y CONTRATADO	415.950'—	409.444'60
	Suma el Capt. II	415.950'—	409.444'60
CAPITULO III			
U.	OTROS GASTOS DE PERSONAL	208.000'—	208.000'—
	Suma el Capt. III	208.000'—	208.000'—
CAPITULO IV			
U.	GASTOS DE CARACTER REPRESENTATIVO VIAJES Y DIETAS	49.000'—	40.244'—
	Suma el Capt. IV	49.000'—	40.244'—
CAPITULO V			
U.	DONATIVOS Y SUBVENCIONES	10.000'—	10.000'—
	Suma el Capt. V	10.000'—	10.000'—

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO VI			
U.	MATERIAL	60.000'—	41.181'35
	Suma el Capt. VI	60.000'—	41.181'35
CAPITULO VII			
U.	GASTOS DIVERSOS... ..	484.700'—	405.842'94
	Suma el Capt. VII	484.700'—	405.842'94
CAPITULO VIII			
U.	GASTOS EN BENEFICIO DE LA PROPIEDAD URBANA	35.000'—	894'88
	Suma el Capt. VIII	35.000'—	849.88
CAPITULO IX			
U.	IMPREVISTOS	6.827'52	—
	Suma el Capt. IX	6.827'52	—
CAPITULO X			
U.	RESULTAS DE GASTOS	70.000'—	29.991'29
	Suma el Capt. X	70.000'—	29.991'29

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS			
	Suman los Gastos del Capítulo I ...	382.600'48	372.019'71
	Suman los Gastos del Capítulo II ...	415.950'—	409.444'60
	Suman los Gastos del Capítulo III ...	208.000'—	197.511'60
	Suman los Gastos del Capítulo IV ...	49.000'—	40.244'—
	Suman los Gastos del Capítulo V ...	10.000'—	10.000'—
	Suman los Gastos del Capítulo VI ...	60.000'—	41.181'35
	Suman los Gastos del Capítulo VII ...	484.700'—	405.842'94
	Suman los Gastos del Capítulo VIII ...	35.000'—	894'88
	Suman los Gastos del Capítulo IX ...	6.827'52	—
	Suman los Gastos del Capítulo X ...	70.000'—	29.991'29
	TOTALES... ..	1.722.078'—	1.507.130'37

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS realizados	1.656.809'58
Importan los GASTOS realizados	1.507.130'37
SOBRANTE... ..	149.679'21

**CUENTA CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE SERVICIOS
DEL AÑO 1967, QUE RINDE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORPORACION
COMO ORDENADOR DE PAGOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES VIGENTES**

I N G R E S O S

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I			
U.	Servicio de Administración de Fincas ...	60.000'—	65.140'63
CAPITULO II			
U.	Servicio de Arquitectura...	200'—	—
CAPITULO III			
U.	Servicio de Bolsa de la Propiedad... ..	100'—	—
CAPITULO IV			
U.	Servicio de Defensa y Representación ...	8.500'—	4.135'—
CAPITULO V			
U.	Servicio de Fianzas	2.150'—	2.325'65
CAPITULO VI			
U.	Servicio de gestión en general	300'—	—
CAPITULO VII			
U.	Servicio de Préstamos sin interés... ..	150'—	—
CAPITULO VIII			
U.	Servicio de pago de tributos	150'—	—
CAPITULO IX			
U.	Servicio de requerimiento de pago	250'—	—

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO X			
U. Rentas		1.500'—	1.334'25
CAPITULO XI			
U. Imprevistos		500'—	—

RESUMEN POR CAPITULOS

Suman los Ingresos del Capítulo I	60.000'—	65.140'63
Suman los Ingresos del Capítulo II	200'—	—
Suman los Ingresos del Capítulo III	100'—	—
Suman los Ingresos del Capítulo IV	8.500'—	4.135'—
Suman los Ingresos del Capítulo V	2.150'—	2.325'65
Suman los Ingresos del Capítulo VI	300'—	—
Suman los Ingresos del Capítulo VII	150'—	—
Suman los Ingresos del Capítulo VIII	150'—	—
Suman los Ingresos del Capítulo IX	250'—	—
Suman los Ingresos del Capítulo X	1.500'—	1.334'25
Suman los Ingresos del Capítulo XI	500'—	—
TOTALES	73.800'—	72.935'53

GASTOS

CAPITULO I		
U. Personal	60.025'—	57.382'20
CAPITULO II		
U. Material	4.000'	3.956'60
CAPITULO III		
U. Gastos diversos... ..	9.775'—	3.521'—

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
RESUMEN POR CAPITULOS			
	Suman los Gastos del Capítulo I	60.025'—	57.382'20
	Suman los Gastos del Capítulo II	4.000'—	3.956'60
	Suman los Gastos del Capítulo III	9.775'—	3.521'—
	TOTALES...	73.800'—	64.859'80

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS realizados	72.935'53
Importan los GASTOS realizados	64.859'80
	SOBRANTE 8.075'73

SECCION SEGUNDA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1969

I N G R E S O S

Designaciones	Importe
CAPITULO I	
RECURSOS PERMANENTES	1.798.174'—
CAPITULO II	
RENTAS... ..	168'525'—
CAPITULO III	
RECURSOS EVENTUALES	12.000'—
CAPITULO IV	
RESULTAS	50.000'—
SUMA	2.028.699'—
Deducción del 3% sobre cuotas personales obligatorias	53.945'—
TOTAL LIQUIDO DE INGRESOS ...	1.974.754'—

G A S T O S

CAPITULO I	
Haberes y otras remuneraciones y gratificaciones.....	481.566'25
CAPITULO II	
Personal eventual y contratado... ..	461.950'—

Designaciones	Importe
CAPITULO III	
Otros gastos de personal	265.000'—
CAPITULO IV	
Gastos de carácter representativo, viajes y dietas ...	52.000'—
CAPITULO V	
Donativos y subvenciones	15.000'—
CAPITULO VI	
Material	70.000'—
CAPITULO VII	
Gastos diversos	538.700'—
CAPITULO VIII	
Gastos en beneficio de la Propiedad Urbana	40.000'—
CAPITULO IX	
Imprevistos	537'75
CAPITULO X	
Resultas	50.000'—
TOTAL GASTOS	1.974.754'—

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	1.974.754'—
Importan los GASTOS	1.974.754'—
DIFERENCIA	0'—

**PRESUPUESTO ESPECIAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE
INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 1969**

I N G R E S O S

Designaciones	Importe
CAPITULO I	
CUOTAS VOLUNTARIAS DE LOS SERVICIOS ESPECIALES	84.675'—
CAPITULO II	
INGRESOS PATRIMONIALES	1.500'—
CAPITULO III	
INGRESOS EVENTUALES	300'—
CAPITULO IV	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	500'—
CAPITULO V	
RESULTAS	300'—
SUMA TOTAL DE INGRESOS ...	<u>87.475'—</u>

G A S T O S

CAPITULO I	
PERSONAL	64.525'—
CAPITULO II	
MATERIAL	2.000'—
CAPITULO III	
OTROS GASTOS GENERALES	18.000'—

Designaciones	Importe
CAPITULO IV	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.950'—
SUMA TOTAL DE GASTOS	87.475'—

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	87.475'—
Importan los GASTOS	87.475'—
DIFERENCIA... ..	0'—

TERCERA PARTE
ACTUACION DE LA CAMARA

ESTADÍSTICA
ANUAL DE LA CAMA

SECCIÓN PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DE CAMARAS DEL MINISTERIO, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Dentro de los plazos y conforme a las normas reglamentarias fueron sometidos a la aprobación y autorización del Ministerio, a través del Servicio de Cámaras, los Presupuestos, Cuentas y demás cuestiones que reglamentariamente la requieren, manteniéndose gran relación con dicho Servicio.

Más amplia fue la relación con el Consejo Superior, de quién, con bastante profusión, se recibieron circulares y comunicaciones sobre gestión y estudio relacionados con la aplicación de la Reforma Tributaria en la propiedad urbana por las Juntas Mixtas de Valoración.

Igualmente se recibieron diversos estudios y comunicaciones de algunas Cámaras dando a conocer diversas incidencias surgidas en los territorios de su jurisdicción con motivo de mencionada aplicación de la Reforma Tributaria.

Durante el ejercicio de referencia no se celebró ninguna asamblea de las Cámaras del Centro, con lo que vuelve a ser esta zona la que se diferencia de las restantes en las cuales, anualmente, vienen celebrando 3 ó 4 asambleas.

La Memoria del ejercicio anterior, fue editada y remitida en la forma reglamentaria al Ministerio, Consejo Superior y Cámaras.

SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Como en ejercicios anteriores la Cámara participó, mediante el establecimiento de 2 premios, al Concurso Provincial de Embellecimiento de Pueblos, que anualmente convoca el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, y cuya entrega de premios tiene lugar el día 16 de Agosto, Día de la Provincia, que se celebra dentro de las Ferias y Fiestas de la Capital.

REPRESENTACIONES

La Cámara, representada por su Presidente, actuó en todas las Juntas y Comisiones Provinciales en las que, conforme a la Ley, la Corporación forma parte de las mismas.

DELEGACION DE HACIENDA

A requerimiento de la misma y de conformidad con los preceptos legales, fueron designados los vocales contribuyentes, asociados a la Cámara, para constituir las Juntas Mixtas de Valoración Urbana en los pueblos de Alcázar de San Juan, Puertollano y Villanueva de los Infantes, los 3 primeros en que en esta provincia comenzó la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria.

ESCUELAS PROFESIONALES HERMANO GARATE

Como en ejercicios anteriores se mantuvieron las becas para estudio en citadas Escuelas a favor de hijos de propietarios modestos, habiéndose prorrogado el disfrute de las mismas a los becarios del ejercicio anterior.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Siguióse manteniendo contacto, procurando en todo momento que las órdenes de realización de obras se acomoden en lo posible a las posibilidades económicas de los propietarios.

Las Cédulas de Habitabilidad y Obras, ofrecen las siguientes cifras:

Cédulas de Habitabilidad	1967	1968
Capital... ..	530	591
Pueblos	590	720
TOTAL	1.120	1.311

Obras ordenadas:

Capital	470	550
Pueblos	560	743
TOTAL	1.030	1.293

SECCION TERCERA

REFERENCIA A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Las mismas circunstancias que se vienen observando de ejercicios anteriores, se reprodujeron en el que se memoria, es decir, que los pueblos pequeños al ir descendiendo su número de habitantes, hace decrecer el problema de la vivienda, mientras que en los de mayor densidad de población, se agudiza, especialmente en Puertollano por su incremento industrial y en la Capital.

En ambas poblaciones, pero especialmente en la Capital, la construcción aumenta su ritmo de forma muy visible y que va haciendo cambiar la fisonomía de la edificación, pasando del tipo de 2 plantas, el más común que existía en las principales calles, a edificaciones de 5 ó 6 plantas. Estas construcciones se van imponiendo en la mayoría de las vías urbanas que, aún siendo secundarias, debido a las alineaciones de las mismas que va fijando el Ayuntamiento, las calzadas adquieren la anchura suficiente que permite la edificación de citado número de plantas.

Además con las limitaciones fijadas por el Municipio a la concesión de licencias fuera de lo que es conocido por el antiguo casco urbano o ronda, se ha conseguido que la edificación se concentre dentro del mismo y vayan con marcha bastante acelerada convirtiéndose las antiguas edificaciones en inmuebles modernos con todos los servicios.

COLABORACION DE LA CAMARA A LA CONSTRUCCION

Constituída la Agrupación con los beneficiarios futuros propietarios, tuvo comienzo la construcción en el solar de la calle Comandante López Guerrero, propiedad de la Corporación, llevando la misma un ritmo acelerado que hace prever que para finales de 1969 o principios del 70 las viviendas lleguen a ser ocupadas por los citados beneficiarios; la Cámara conforme a las normas de la Agrupación aprobadas por el Ministerio, quedará con la planta baja del edificio.

SECCION CUARTA

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Municipios	Líquido Imponible	Cuota al Tesoro	Año 1969 Total Contribución
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Abenójar	396.766'—	95.642'—	163.988'—
Aguado	171.554'—	41.474'—	147.924'—
Alamillo	214.644'—	51.652'—	149.302'—
Aiba.acejo	75.292'—	18.125'—	31.034'—
Alcázar de S. Juan	5.168.335'—	1.244.678'—	1.470.024'—
Alcoba	108.560'—	26.212'—	49.342'—
Alcolea de Calatrava	298.879'—	71.958'—	116.148'—
Alcubillas	204.023'—	49.124'—	84.212'—
Aldea del Rey	298.370'—	72.004'—	128.190'—
Alhambra	68.368'—	16.472'—	28.850'—
Almadén	1.825.694'—	439.746'—	1.447.392'—
Almacenejos	195.008'—	46.900'—	174.978'—
Almagro	691.746'—	166.502'—	548.834'—
Almedina	78.410'—	18.874'—	32.320'—
Almodóvar del Campo	1.037.506'—	250.380'—	323.644'—
Almuradiel	297.430'—	71.462'—	83.718'—
Anchuras	27.938'—	6.148'—	9.784'—
Arenas de San Juan	56.196'—	13.544'—	20.862'—
Argamasilla de Alba	744.132'—	179.398'—	216.510'—
Argamasilla de Calatrava	875.115'—	210.828'—	271.768'—
Arroba	64.758'—	15.630'—	25.530'—
Ballesteros	237.932'—	57.308'—	64.560'—
Bolaños	756.893'—	182.384'—	244.186'—
Brazatortas	128.479'—	31.042'—	42.394'—
Cabezarrados	166.563'—	40.128'—	50.644'—
Cabezarrubias	85.987'—	20.646'—	32.174'—
Calzada	846.664'—	203.546'—	249.834'—
Campo de Criptana	3.737.399'—	900.154'—	981.702'—
Cañada	11.928'—	2.876'—	4.196'—
Caracuel	12.696'—	3.068'—	4.222'—
Carrión	372.057'—	89.504'—	111.016'—
Carrizosa	264.971'—	63.810'—	86.734'—
Castellar	218.575'—	52.596'—	69.060'—
Ciudad Real	17.871.328'—	44.303.560'—	4.918.370'—
Los Cortijos	62.541'—	15.096'—	25.900'—
Corral	371.571'—	89.572'—	89.572'—
Cózar	201.097'—	48.490'—	77.498'—
Chillón	383.736'—	92.426'—	158.476'—
Daimiel	7.499.956'—	1.806.126'—	1.961.398'—
Fernancaballero	196.910'—	47.448'—	62.150'—
Fontanarejo	120.026'—	28.996'—	42.540'—
Fuencaliente	206.087'—	49.704'—	77.480'—
Fuenllana	27.896'—	6.678'—	11.454'—
Fuente el Fresno	192.777'—	46.506'—	85.266'—
Granátula	291.229'—	70.214'—	114.826'—
Guadálmez	184.564'—	44.476'—	71.380'—
Herencia	718.928'—	173.136'—	250.656'—
Hinojosas	70.296'—	16.954'—	32.534'—

Municipios	Líquido Imponible	Cuota al Tesoro	Año 1969 Total Contribución
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Horcajo de los Montes	76.189'	18.394'	32.778'
Las Labores	127.790'	30.780'	39.558'
Luciana	41.900'	10.104'	13.638'
Malagón	1.299.623'	313.104'	354.696'
Manzanares	6.041.495'	1.454.842'	1.662.782'
Membrilla	186.836'	45.122'	61.390'
Mestanza	176.864'	42.650'	53.420'
Miguelturra	430.135'	103.665'	126.238'
Montiel	74.502'	17.894'	31.962'
Moral de Calatrava	1.147.442'	276.182'	389.272'
Navalpino	42.441'	10.240'	20.408'
Navas de Estena	56.000'	13.576'	24.564'
Pedro Muñoz	771.387'	185.678'	259.272'
Picón	82.104'	19.820'	35.974'
Piedrabuena	1.389.251'	334.796'	439.706'
Poblete	76.974'	18.582'	33.150'
Porzuna	652.334'	157.346'	1.047.950'
Pozuelo	215.700'	52.024'	348.200'
Los Pozuelos	91.841'	22.124'	37.972'
Puebla de D. Rodrigo	90.775'	21.832'	88.688'
Puebla del Príncipe	104.661'	25.148'	43.102'
Puerto Lápice	180.006'	43.368'	68.918'
Puertollano	72.519.729'	10.877.959'	11.749.266'
Retuerta	78.188'	18.826'	57.224'
Saceruela	198.420'	47.812'	32.026'
San Carlos del Valle	86.353'	20.820'	60.328'
San Lorenzo	26.699'	6.420'	19.202'
Santa Cruz Cáñamos	119.967'	29.022'	67.668'
Santa Cruz Mudela	1.976.107'	476.080'	884.190'
Socuéllamos	1.725.168'	415.462'	471.164'
Solana	1.280.747'	308.546'	572.972'
Solana del Pino	151.635'	36.614'	36.614'
Terrinches	128.585'	30.970'	53.052'
Tomelloso	4.296.267'	1.035.144'	1.183.300'
Torralba de Calatrava	600.161'	146.168'	191.152'
Torre de Juan Abad	206.735'	49.800'	85.354'
Torrenueva	513.204'	123.600'	297.726'
Valdemanco	13.635'	3.308'	5.646'
Valdepeñas	6.525.288'	1.571.384'	1.683.588'
Valenzuela	118.858'	28.648'	49.130'
Villahermosa	307.861'	74.110'	127.182'
Villamanrique	131.106'	31.194'	56.108'
Villamayor	99.204'	23.910'	40.972'
Villanueva Fuente	279.409'	67.372'	120.016'
Villanueva Infantes	1.431.897'	344.980'	394.368'
Villanueva S. Carlos	91.752'	22.116'	32.852'
Villar del Pozo	31.566'	1.452'	10.500'
Villarta de San Juan	256.600'	61.834'	74.162'
Villarrubia de los Ojos	754.621'	181.976'	219.980'
Viso del Marqués	400.465'	96.622'	129.980'

Contribución Territorial Urbana de la provincia de Ciudad Real

	A Ñ O S				
	1936	1950	1960	1968	1969
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Líquido imponible...</i>	14.757.275	33.659.729	75.724.079	114.338.020	166.067.440
<i>Cuota al Tesoro.....</i>	3.109.691	3.966.273	13.024.341	27.657.328	30.942.618

LEGISLACION

30 de diciembre.—Ministerio de Hacienda.—Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.—Signos externos.—Decreto por el que se aprueban las normas sobre valoración y aplicación de los signos externos en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

4 de Enero.—Ministerio de Hacienda.—Impuestos sobre los rendimientos del Trabajo personal.—Orden por la que se dictan normas para hacer efectivas las reducciones anuales en la base imponible de determinados contribuyentes por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

20 de Enero.—Nombramientos. Orden por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Navarra a don Joaquín Abadía Escolá.

25 de Enero.—Contribución Urbana.—Orden por la que se adapta la práctica de liquidaciones tributarias de Contribución Urbana a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto-Ley 15/1967, de 17 de noviembre.

2 de Febrero.—Viviendas Subvencionadas.—Préstamos.—Orden sobre préstamos complementarios a viviendas subvencionadas.

2 de Marzo.—Viviendas de protección oficial.—Orden por la que fija el número de viviendas de renta limitada que podrán promoverse en el año 1968, se dictan las normas de selección de las solicitudes que se presenten y se regula la tramitación de las mismas.

9 de Mayo.—Viviendas de protección oficial.—Orden sobre cómputo de superficie útil en las viviendas de protección oficial.

10 de Mayo.—Contratos de obras.—Orden por la que se aprueba el modelo de documento administrativo de formalización de contratos de obras.

Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.—Circular por la que se determina el contenido de los acuerdos calificadorios de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

13 de Mayo.—Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.—Decreto por el que se aprueban normas reglamentarias provinciales del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

25 de Mayo.—Viviendas de protección estatal.—Decreto por el que se modifican los artículos cuarto y quinto del Decreto 344/1963, de 21 de Febrero, sobre ejecución de obras para subsanar defectos de construcción en viviendas de protección estatal.

28 de Mayo.—Impuestos Directos.—Decreto por el que se revisan las exenciones y bonificaciones en los Impuestos Directos.

Sucesiones, transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Decreto sobre revisión de beneficios fiscales en los impuestos Generales sobre las Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

10 de Junio.—Ministerio de la Vivienda.—Organización.—Orden por la que se modifica la estructura orgánica de la Dirección General de Arquitectura, Económica y Técnica de la Construcción.

Nombramientos.—Orden por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vizcaya a don Rafael de Caramendi y Aldecoa.

15 de Junio.—Ministerio de la Vivienda.—Organización.—Orden por la que se modifica la constitución y misiones de la Comisión de Estudio Propuesta de textos legales, creada por Orden de 28 de noviembre de 1962.

21 de Junio.—Audiencias Provinciales.—Competencia en materia civil.—Ley sobre atribución de competencia en materia civil a las Audiencias Provinciales.

24 de Junio.—Ministerio de la Gobernación.—Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.—Corporaciones Locales. Decreto por el que se modifica el artículo 313 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

12 de Julio.—Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones.—Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones.

29 de Julio.—Viviendas, Garantía de cantidades entregadas.—Ley sobre percibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas.

2 de Agosto.—Funcionarios de la Administración Civil.—Régi-men disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

17 de Agosto.—Viviendas. — Percepción de cantidades anticipadas.—Orden por la que se fija el plazo para poner en conocimiento de la Fiscalía Superior de la Vivienda todos aquellos documentos privados otorgados con anterioridad al 29 de Julio último en los que se hubiere convenido la cesión de viviendas con percepción de cantidades anticipadas.

24 de Agosto.—Organización.—Orden sobre la organización y funciones de la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio de la Vivienda.

7 de Septiembre.—Viviendas de Protección Oficial.—Reglamento.—Decreto por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decretos 2131/1963, de 24 de julio y 3964/1964 de 3 de diciembre.

19 de septiembre.—Contribución Territorial Urbana.—Decreto por el que se reduce el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana cuando se varíen las bases impositivas por aplicación del nuevo sistema de valoración previsto en el texto refundido de la Ley.

20 de septiembre.—Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Decreto por el que se regula la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 en las zonas de dominio público y sobre actividades ejecutables directamente por órganos oficiales.

Viviendas de protección oficial.—Corrección de errores del Decreto 2114/1968 de 24 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial texto refundido aprobado por Decretos 2131/1963, de 24 de Julio y 3964/1964 de 3 de diciembre.

10 de Octubre.—Viviendas.—Propaganda y publicidad.—Orden sobre propaganda y publicidad de la venta de viviendas que no sean de protección oficial.

19 de Octubre.—Organización.—Orden por la que se aprueban las normas de organización del Instituto Nacional de la Vivienda.

8 de noviembre.—Ordenación de Precios.—Decreto sobre ordenación de precios.

5 de Diciembre.—Orden sobre el Seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.

20 de diciembre.—Orden por la que se reglamentan los préstamos suplementarios para la construcción de viviendas de protección oficial promovidas por cooperativas de viviendas que agrupen trabajadores encuadrados en la Organización Sindical y afiliados al Mutualismo Laboral y se autoriza la emisión de "Cédulas para inversiones" de clase especial. tipo E.

Orden por la que se fija el porcentaje de los fondos disponibles de las Mutualidades Laborales que las mismas podrán destinar a la adquisición de Cédulas especiales previstas en el artículo 38 de la Ley 5/1968. de 5 de Abril.

24 de diciembre.—Decreto sobre aplicación de la Ley 57/1968, de 27 de Julio, a las comunidades y cooperativas de viviendas.

Decreto por el que se fija el procedimiento para exceptuar a los Organismos de carácter oficial del régimen establecido en la Ley 57/1968, de 27 de Julio, sobre percibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas.

por el que se reduce el tipo de gravamen de la Construcción Urbana del Estado cuando se venden las casas inauguradas por aplicación del nuevo sistema de construcción durante el curso ordinario de la Ley.

20 de diciembre.—Actividades Muebles, Inmuebles, Bienes y Fideicomisos.—Decreto por el que se regula la aplicación del Reglamento de Actividades Muebles, Inmuebles, Bienes y Fideicomisos de 10 de Septiembre de 1967 en las actividades que se refieren a las actividades de explotación de bienes muebles e inmuebles.

10 de Octubre.—Viviendas.—Reglamento y publicación.—Orden que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio y texto refundido aprobado por Decreto de 1967, de 24 de Julio y 1967 de 2 de Diciembre, en el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

10 de Octubre.—Viviendas.—Reglamento y publicación.—Orden que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio y texto refundido aprobado por Decreto de 1967, de 24 de Julio y 1967 de 2 de Diciembre, en el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

10 de Octubre.—Viviendas.—Reglamento y publicación.—Orden que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio y texto refundido aprobado por Decreto de 1967, de 24 de Julio y 1967 de 2 de Diciembre, en el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

INDICE

<u>Conceptos</u>	<u>Páginas</u>
PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR	
Junta de Gobierno	11
Extracto sesiones	13
Personal	19
Secretaría	19
Administración de Fincas	19
Exención de Alquileres	20
Bolsa de la Propiedad	20
Biblioteca	20
Sección Jurídica	20
Sección de Censo... ..	21
Sección de Contabilidad	21
Servicio de Papel de Fianza	24

SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

Cuenta anual del presupuesto de 1967... ..	29
Cuenta anual del Presupuesto Especial 1967	34

SECCION SEGUNDA

Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de 1969... ..	37
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de 1969	39

TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA

SECCION PRIMERA

Relación con el Servicio del Ministerio, Consejo Superior y Cámaras hermanas	43
--	----

SECCION SEGUNDA. RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

Gobierno Civil de la Provincia	45
Representaciones	45
Delegación de Hacienda	45
Escuelas Profesionales "Hermano Gárate"	45
Fiscalía de la Vivienda	45

SECCION TERCERA.—REFERENCIA A LA CONSTRUCCION

Problema de la Vivienda	47
Colaboración de la Cámara en la construcción	47

SECCION CUARTA

Importe Contribución Territorial Urbana de la Provincia	49
Gráfico Contribución Territorial de Ciudad Real	51
Legislación sobre Propiedad Urbana	53



